

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión especial, nombrada para informar sobre la Memoria, acordó la Diputación declarar haber visto con agrado los esfuerzos hechos por la Comisión permanente en beneficio de los intereses provinciales que se proceda por todos los medios legales á hacer efectivos los descubiertos que tiene á su favor la provincia y que se escite el celo del Sr. Gobernador civil, para que salvando los obstáculos que se oponen por la Hacienda pública para los ingresos provinciales requiera á los Ayuntamientos á que cumplan con estas sagradas obligaciones.

La Diputación en vista de la instancia del licenciado en Medicina y Cirugía D. Ignacio Martínez en la que pide una subvención de 1.000 pesetas anuales para el Instituto de vacunación, acordó en la sesión de hoy, conceder la subvención de 500 pesetas siempre que preste el servicio que ofrece; y que se proponga así al solicitante para que manifieste su conformidad.

También acordó aprobar el presupuesto general ordinario de esta provincia para el año de 1887-88; quedando aprobadas consecutivamente cada una de las partidas de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto con las variaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

Se acordó que la sesión próxima tenga lugar el día de mañana á las cuatro de la tarde, señalando el señor Presidente como orden del día el repartimiento entre los Ayuntamientos de la provincia del déficit del presupuesto aprobado y demás asuntos pendientes.

Con lo que se levantó la sesión.—El Presidente, Agustín Escribano.—El Secretario Diputado, Federico ChápuLi.

Número 672.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 14 de Abril de 1887.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. ChápuLi, Monmeneu, Chico y Fontes.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1887.

Lorca, primera sección.

7 Alfonso González Martínez; hermano en el ejército, no justifica, hasta que se reciba el certificado.

12 Andrés Manzanares Alcaráz; de hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

14 Alfonso Fernández Segura; hermano en el ejército, tiene otro mayor de 17 años, soldado sorteable.

19 Bartolomé Guillén Sastre; reconocido, útil, soldado sorteable.

44 Guillermo Gómez Alcaráz; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

45 Ginés Carrasco Rubio; no se presentó, soldado sorteable.

51 Juan Ros Roca; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

57 Juan Martínez Martínez; reconocido, útil condicional, á observación.

59 Juan Agins Guerra, no se presentó, soldado sorteable.

66 José Pérez Díaz; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

67 José Ruiz García; dos hermanos en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciban los certificados.

72 Manuel Ruiz Mulero; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

77 Melchor Ayala Navarro; reconocido, útil condicional, á observación.

80 Pedro Martínez Cánovas; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

88 Pedro Navarro Miras; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

89 Pedro Ayala Molina; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

92 Ricardo Sánchez Navarro; reconocido, útil, soldado sorteable.

93 Salvador Díaz Manzanares; no se presentó, soldado sorteable.

98 Vicente Caro Flores; enfermo y hermano en el ejército, renuncia ambos alegatos, soldado sorteable.

Primer reemplazo de 1885.

La Unión.

102 Francisco Azual Bernal; que se hallaba soldado por el cupo, no cumplió en las mismas el tiempo que marca la ley, soldado para activo.

Reemplazo de 1887.

Lorca, segunda sección.

2 Andrés Frias Fita; enfermo, para el 11 de Mayo próximo.

6 Antonio Millán Carrillo; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

7 Antonio Gil Bujique, hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

12 Antonio Pérez Salinas; no comparece, soldado sorteable.

17 Alfonso Lirón García; renuncia lo alegado, soldado sorteable.

18 Benito Sánchez Martínez; hermano en el ejército, no justifica, hasta que se reciba el certificado.

20 Bartolomé Martínez Segura; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

21 Carlos Manzanera Ruiz; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

23 Damián Díaz Causier; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

31 Francisco Soto Miñarro; reconocido, útil, soldado sorteable.

33 Francisco López Cortijo; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

40 José Pelegrín Guevara; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

41 Juan Ramírez García; reconocido, útil, soldado sorteable.

46 Juan Guerrero Chueco; padre sexagenario, no justifica, para el 11 Mayo próximo.

52 Juan Sánchez Cortijo; herma-

no en el ejército, no justifica, hasta que se reciba el certificado.

60 Martín Reberte Ayllón; padre impedido y el mozo quebrado; reconocido el padre no impedido, reconocido el mozo, útil, soldado sorteable.

64 Mariano López Díaz; reconocido, útil condicional, á observación.

67 Matías Ruiz Alcázar; reconocido, útil, soldado sorteable.

71 Pedro Mateo Saez; reconocido, útil, soldado sorteable.

75 Pedro Alcázar Abellaneda; reconocido, útil condicional, á observación.

76 Pedro Pérez Ponce; reconocido, útil condicional, á observación.

78 Pedro Díaz Torregrosa; reconocido, útil, soldado sorteable.

81 Simón Rodríguez Martínez; comprendido en el art. 30 de la ley, reconocido, inútil, se le impone un mes de arresto y 50 pesetas de multa.

84 Santiago Padilla García; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

Primer reemplazo de 1885.

11 Juan Miguel Ruiz García; perdida la excepción, tallado 1'558 metros, reconocido, útil, soldado activo.

64 Juan Lorente Navarro; perdida la excepción, tallado 1'621, reconocido, útil, soldado activo.

86 Cristobal Moya Navarro; perdida la excepción, tallado 1'611, reconocido, útil, soldado activo.

Reemplazo de 1887.

Lorca, tercera sección.

3 Antonio Blazquez González; reconocido, útil, soldado sorteable.

4 Antonio Jodar López; no se presentó, soldado sorteable.

6 Antonio Vela Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

13 Alfonso Ruiz Abellaneda, padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

17 Bartolomé Sánchez Pérez; padre sexagenario y hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

20 Cristobal Marín Navarro; reconocido, útil condicional, á observación.

22 Diego Ros León; renuncia la enfermedad alegada, soldado sorteable.

23 Domingo Martínez Mulero; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

25 Domingo Azor Molina; hermano en el ejército, está en reserva, reconocido, útil, soldado sorteable.

26 Enrique Pérez García; hermano en el ejército, no justifica, hasta que se reciba el certificado.

43 José Navarro Arcos; reconocido, útil, soldado sorteable.

44 José Morales Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

45 José María Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

50 Juan Tudela Sánchez; no comparece, soldado sorteable.

59 Juan Domingo Expósito; no comparece, soldado sorteable.

66 José Meca Torroglosa; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

69 Juan Martínez Navarro; hermano en el ejército, renuncia á lo alegado, soldado sorteable.

71 Juan García García; hermano en el ejército, renuncia á lo alegado, soldado sorteable.

73 José Parra Benítez; reconocido, útil, soldado sorteable.

74 José Jiménez García; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

77 Lorenzo Jiménez Pelegrín; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta recibir el certificado.

89 Pedro Martínez Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

Lorca, cuarta sección.

1 Antonio Cerdá Marín; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

15 Amores Ruiz Cárceles; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

19 Adolfo Romero Pérez; renuncia á lo alegado, soldado sorteable.

32 Diego Jiménez Guijarro; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

45 Ginés Ruzafa López; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

51 José Tudela Rubio; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

53 José Pérez Jiménez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

67 Juan Martínez Ros; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

78 Juan Molina; no comparece, soldado sorteable.

94 Manuel Martínez Martínez; reconocido, útil condicional, á observación.

97 Miguel Carrasco Carrasco; reconocido, útil, soldado sorteable.

102 Pedro Tudela Rubio; reconocido, útil, soldado sorteable.

111 Salvador Morales Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

Lorca, quinta sección.

9 Alfonso Hernández Piña; reconocido, útil condicional, á observación.

14 Bartolomé Mellado Romera, reconocido, útil condicional, á observación.

15 Bernardo Molina Sánchez; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

18 Baltasar González Pérez; reconocido, útil, soldado sorteable.

24 Blas Rojo López; renuncia la excepción alegada, soldado sorteable.

25 Cristobal García Morales; no comparece, soldado sorteable.

26 Cristobal Morales García; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

27 Cristobal Ruiz Sánchez; no comparece, soldado sorteable.

30 Domingo García Navarro; no comparece, soldado sorteable.

34 Eusebio Miñarro González; reconocido, útil, soldado sorteable.

42 Ginés Valverde Martínez; reconocido, útil condicional, á observación.

43 Ginés Gálvez López; no comparece, soldado sorteable.

55 Juan Sánchez Piñero; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

75 Juan Jodar Campos; no comparece, soldado sorteable.
 114 Ramón Pérez Pérez; reconocido, útil condicional, á observación.
 116 Salvador Pérez Arcas, hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

Lorca, cuarta sección.
 66 Juan Navarro Paredes; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
 Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma

Número 689.

HIJUELA DE EXPOSITOS DE CARAVACA

Ejercicio corriente de 1886 á 87.—Tercer trimestre de 1886 á 87.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende de las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de esta cuenta y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	Total.
Existencia del trimestre anterior:			07
Cobrado por fincas y rentas propias.			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			1000
Idem por fondos provinciales.			
Total cargo.			1000 07
DATA.			
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.			
Por gastos de botica.			
Por idem de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.		175	175
Por sueldos de facultativos.			
Por idem de enfermeros y sirvientes.	93 75		93 75
Por idem de empleados.			
Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.		500	500
Por cargas del Establecimiento.			
Por gastos de culto y clero.		35	35
Por idem generales.			
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegro.			
Total data.	93 75	710	803 75

RESÚMEN.

Importa el cargo.		4000 07
Idem la data.	Personal.	93 75
	Material.	710
		803 75
Existencia en Caja para el trimestre siguiente.		196 32

De forma que importando el cargo 1000 pesetas 07 céntimos y la data 803 pesetas 75 céntimos segun queda demostrado, resulta una existencia de 196 pesetas 32 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.
 Caravaca 2 de Abril de 1887.—El Administrador, Antonio Cassola.

Número 689.

HIJUELA DE EXPOSITOS DE LORCA

Ejercicio corriente de 1886 á 1887, que comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1887.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	Total.
Existencia del trimestre anterior:			18 71
Cobrado por fincas y rentas propias.			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			1 78
Idem por reintegros.			2000
Idem por fondos provinciales.			
Total.			2020 49

DATA.

Por gastos de víveres, utensilios y combustibles, relacion núm.	463 50	463 50
Por idem de botica idem idem.		
Por idem de camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, idem idem.		
Por sueldos de facultativos, idem idem.	91 66	91 66
Por honorarios de practicantes, enfermeros y sirvientes, idem idem.	1109 69	1109 69
Por sueldos de empleados idem idem.	121 66	121 66
Por gastos de cátedra ú objetos de educación idem idem.		
Por idem reproductivos, idem idem.		
Por cargas del Establecimiento, idem idem.	206 25	206 25
Por idem de culto y clero, id. idem.		
Por gastos generales, idem idem.	26	26
Por resultados de presupuestos anteriores, idem idem.		
Por reintegros, idem idem.		
TOTAL DATA.	1529 26	489 50
		2018 76

RESÚMEN.

Importa el cargo.		2020 49
Idem la data.	Personal.	1529 26
	Material.	489 50
		2018 76
Existencia en caja para el trimestre siguiente.		1 73

De forma que importando el cargo 2020 pesetas 49 céntimos, y la data 2018 pesetas 76 céntimos, segun queda demostrado, resulta una existencia de 1 peseta 73 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes.

Lorca 6 de Abril de 1887.—El Administrador, Claudio Pérez.—V.º B.º: La Presidenta, Teresa Frias de Tudela.

Cuarta sección.

Número 697.

Número 664.

COMANDANCIA MILITAR

DE MURCIA

Secretaría.—Aviso.

Ignorándose el domicilio de Antonio López y Josefa Fernández, consortes y padres del soldado José, del reemplazo de 1874, cupo de esta ciudad, perteneciente al Regimiento caballería lanceros del Rey y fallecido en el hospital de Córdoba en 1876, se hace saber por el presente anuncio, para que llegando á noticia de los interesados, se personen en este centro á recojer documentos.

Murcia 14 de Abril de 1887.—El Secretario, E. Salvat. 3-8

Número 690.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE MAZARRÓN

El Ayudante Militar de Marina del distrito de Mazarrón y Capitán del Puerto.

Hace saber: Que el día primero de los corrientes, fueron extraídas del mar por la fuerza de Caracineros destacadas en Cope y Calablanca, seis cuarterolas vacías y dos pipas, guarnecidas de cercos de hierro, pintadas de azul oscuro y los fondos de encarnado, las cuales deben proceder de algún buque que las halla arrojado al mar, ó bien arrebatadas por éste en algún temporal; y ignorándose cual pueda ser el dueño, se publica para que el que se crea con derecho á ellas se presente en esta Ayudantía en el término de treinta días, á contar desde en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el Boletín oficial.

Puerto de Mazarrón 18 de Abril de 1887.—Martín Mulet.

Don Luis Maldonado Iturriaga, Capitán graduado Teniente del batallón Depósito de Murcia número cincuenta y siete.

Hallándome instruyendo sumaria, de orden superior, por no haberse presentado en la Caja de recluta de esta ciudad, el día primero de Marzo próximo pasado, el recluta para Ultramar, Pedro Olmedo Rubio, núm. 3 de la 1.ª sección del Ayuntamiento de esta capital en el reemplazo de mil ochocientos ochenta y seis.

Usando de las facultades que en estos casos me concede la Ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Olmedo Rubio, para que en el término de treinta días, comparezca en el Cuartel de San Leandro de esta ciudad en las oficinas del batallón Depósito número cincuenta y siete, á dar sus descargos; en la inteligencia de que de no verificarlo, se le seguirá la causa en ausencia y rebeldía.

Murcia diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—El Teniente fiscal, Luis Maldonado.

Quinta sección.

Número 693.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

EN LA PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. José María Sánchez Castilla y á D. Antonio Martínez Cánovas, Guarda Almacenes que fueron de efectos estancados de esta capital, para que por sí ó por quien debidamente los representen se personen en la Inter-

vención de Hacienda de esta provincia á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se sigue en aquella Dependencia por virtud de reparos ocurridos en el examen de las cuentas de tabacos hecho por el Tribunal de Cuentas del Reino; en la inteligencia de que trascurridos quince días contados desde el en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid» sin la presentación de los mismos, se les acusará en rebeldía, prosiguiéndose el expediente hasta su terminación y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Murcia 19 de Abril de 1887.—El Delegado de Hacienda, Mariano G. Puig Samper.

Sexta sección.

Número 680.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

	Pts.	Cts.
Calle del Porche S. Antonio.		
Un oficial, 4 días á 2'75 ptas.	41	
Un Ayudante, 4 días á 2.	8	
Un Amasador, 4 días á 1'75.	7	
Cinco Peones, 4 días á 1'50.	30	
2 idem 3 días á 1'50.	9	
Una carretada de cal.	21	95
3 metros arena á 2'87.	8	61
3 idem de grava á 2'50.	7	50
Total.	103	06

Murcia 16 de Abril de 1887.—Manuel Lorenzo.

Número 696.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Don Juan Ruiz Hernández, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes, se señala el día siete de Mayo próximo de once á doce de su mañana, para que tengan lugar en estas Salas consistoriales, la subasta á venta libre de los derechos sujetos á consumos, cereales y sal y sus recargos, para cubrir su encabezamiento, correspondiente á este pueblo y año económico entrante de 1887 á 88, bajo el tipo de diez y siete mil seiscientos ochenta y siete pesetas nueve céntimos, á cuyo fin se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta, advirtiendo á los licitadores, que para tomar parte en la misma han de depositar en la caja municipal de esta población el 5 por 100 del cupo; en la inteligencia que si por falta de licitadores no tuviera efecto el primer remate, se celebrará otro á los ocho días del primero, el que se admitirá como primera postura las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo en la primera y después tanto en una como en otra, pujas á la llana.

El rematante ha de pagar los derechos de inserción del presente anuncio en el Boletín oficial.

Librilla 19 de Abril de 1887.—Juan Ruiz.—Por su mandato, Francisco Gil, Secretario.

Número 686.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Ginés Martínez Fernández, Alcalde constitucional de San Javier.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, el proyecto del presupuesto ordinario para el año económico de 1887 á 1888, presentado por la Comisión respectiva, acordó exponerlo al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, en conformidad de lo que dispone la vigente ley municipal.

San Javier 9 de Abril de 1887.—El Alcalde, Ginés Martínez.—El Secretario, Francisco M. Parras.

Número 687.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Don Luís Benítez de la Cámara, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose terminado el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1887 á 88, he dispuesto se ponga de manifiesto en la oficina de Estadística por término de quince días, que principiarán á contarse en el de mañana, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes, las cuales serán resueltas por la Junta pericial en el indicado plazo, pudiendo apelarse de este fallo para ante el Muy Ilustre Ayuntamiento.

Lorca 18 de Abril de 1887.—Benítez.

Octava sección.

Número 691.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LORCA

Don José Severo Olmedilla y Librero, Juez de instrucción de esta ciudad de Lorca y su partido etc.

Por el presente, se interesa de los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial, procedan en sus demarcaciones respectivas á la busca de las caballerías, cuyas señas son: una mula, serrana, de cinco años, recién pelada, pequenuela, parda; y un macho rojo, de siete años, limanco del anca derecha, de seis cuartas y media de alzada, y que fueron sustraídas en la noche del veinte y ocho de Marzo último á Antonio García Martínez, de este término municipal, partido rural de Torrecilla, habidas las cuales, se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas que en su poder las tengan, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Lorca á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—José S. Olmedilla.—Por mandato de su señoría, José Noriega.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.

Función para hoy.—El drama en cuatro actos «Los amantes de Teruel» y el juguete en un acto «Las dos joyas de la casa».

A las 8 y 1/2.

Entrada general, 75 cts. de pts.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Sotero y San Leonides.

VELA Y ALUMBRADO.

En las iglesias de San Antolín y Madre de Dios.

Anuncios.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

FERROCARRILES.

TRENES.	Salida		Llegada		Llegada á su destino.
	de su procedencia.	Estación de Murcia.	Estación de Murcia.	de su destino.	
84 correo	Madrid 7-45 n.	10-13 m.	12-17 t.	Cartag.	12-17 t. á Cartag.
38 id.	Cartagoma 12-52 t.	3-12 t.	6-35 m.	Madrid.	6-35 m. á Madrid.
232 mixto	Madrid 11-15 m.	6-28 m.	9-30 m.	Cartag.	9-30 m. á Cartag.
31 id.	Cartagoma 5-00 t.	8-23 n.	4-25 t.	Madrid.	4-25 t. á Madrid.
55 id.	Idem 7-40 m.	10-55 m.	6-50 t.	Cartag.	10-18 n. á Cartag.
56 id.	Alicante 8-10 t.	6-44 t.	"	"	"
121 id.	Idem 6-00 m.	9-31 m.	8-04 t.	Alicante	8-04 t. á Alicante
123 id.	"	"	10-49 m.	Idem.	2-10 t. á idem.
124 id.	"	"	10-45 m.	Idem.	12-29 t. á Lorca.
122 id.	Lorca 1-15 t.	3-43 t.	"	"	"
1 correo	Lorca " 7-00 m.	9-30 m.	8-05 n.	Lorca	10-53 n. á Lorca
5 id.	"	"	"	"	"
2 id.	"	"	"	"	"

FILIACIONES.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS. INTERESANTE.

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten, previo pago.